

Política para la prohibición de las Municiones en Racimo

Compromiso con la Convención sobre Municiones en Racimo

Estado de la Convención sobre Municiones en Racimo	Signatario
Participación en las reuniones de la Convención sobre Municiones en Racimo	Asistencia a las conferencias globales en Berlín en junio 2009 y Santiago de Chile en junio de 2010, así como una reunión regional en Santiago de Chile en el mes de septiembre 2009.
Desarrollos clave	El proceso de ratificación está en marcha y en el mes de noviembre de 2009 se realizó la destrucción de reservas de municiones en racimo.

Política

La República de Colombia firmó la Convención sobre Municiones en Racimo el 3 de diciembre de 2008.

El proceso de ratificación está en marcha. Desde agosto de 2010 la ratificación de la Convención ha sido evaluada por una Comisión del Senado colombiano, quién consideró retomarla más adelante en plenaria.¹ En junio de 2010 un funcionario del gobierno informó a la CMC que la ratificación de la convención había sido demorada por las elecciones del congreso que tuvieron lugar en marzo de 2010, y las elecciones presidenciales que tuvieron lugar durante los meses de mayo y junio de 2010.²

El Ministerio de Relaciones Exteriores dijo que había trabajado en cooperación con el Ministerio de Defensa durante el 2009 para preparar la documentación de aprobación de la Convención por parte del Congreso, pero debido al cronograma legislativo del 2009 esta consideración se pospuso hasta el 2010.³ En junio de 2009 Colombia informó a otros estados que había empezado las etapas iniciales del proceso de ratificación y que este “duró mucho tiempo debido a los procedimientos internos”.⁴

Desde que Colombia firmó la Convención ha mostrado un interés fuerte en su implementación y universalización. Colombia participó en la Conferencia de Berlín sobre la Destrucción de Municiones en Racimo en Junio de 2009 donde hizo una presentación sobre la planificación nacional de la destrucción de arsenales. Igualmente lo hizo durante la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre las Municiones en Racimo que tuvo lugar en Santiago de Chile en el mes de septiembre de 2009, y en la cual instó a otros estados a comenzar su destrucción de

¹ Correo electrónico de Camilo Serna Villegas, Coordinador de Operaciones, CCCM, 11 Agosto 2010.

² Reunión con delegación de Colombia, Conferencia Internacional sobre la Convención de municiones en racimo, Santiago, 7-9 junio 2010. Notas por la CMC

³ Respuesta al cuestionario de Monitor por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el 26 de marzo de 2010. En marzo 2009, los funcionarios del Ministerio de Defensa declararon que la documentación requerida para que Congreso ratifique el tratado, estaba siendo preparada. La reunión de ICBL/CCCM con el Ministerio de Defensa, Bogotá, el 6 de marzo de 2009. Notas por CCCM

⁴ Declaración de Colombia, Conferencia sobre la destrucción de bombas en racimo, el 26 de junio de 2010. Notas por AOA.V.

arsenales lo más pronto posible. Además Colombia asistió a la Conferencia Internacional sobre la Convención de Municiones en Racimo que tuvo lugar en Santiago de Chile en junio de 2010.

En diciembre de 2009 Colombia presentó junto a la República Democrática de Lao un evento para promover la Convención sobre Municiones en Racimo. Esto se realizó en el marco de la Segunda Conferencia de Revisión del Tratado de Prohibición de Minas en Cartagena. La Viceministra de Asuntos Multilaterales de Colombia, Dr. Adriana Mejía Hernández habló durante el evento.⁵

Colombia es socio del grupo de apoyo de Lao; un grupo voluntario de estados que tienen la tarea de avanzar en las preparaciones para la primera reunión de Estados Partes que va a tener lugar en noviembre de 2010. En particular, Colombia va a prestar atención a los asuntos relacionados con la cooperación y ayuda internacional.

En marzo de 2010 en respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres y Municiones en Racimo, Colombia dio a conocer sus opiniones sobre ciertos temas importantes relacionados con la interpretación e implementación de la convención.⁶ El gobierno *“rechaza y prohíbe completamente cualquier forma de transferencia o reserva de municiones en racimo extranjeras en el territorio colombiano”* así como *“operaciones militares con estados que no son parte de la Convención en la que realizan ejercicios y acciones prohibidas por la misma”*. También prohíbe inversión en la producción de municiones en racimo. Además *“Colombia contempla que los países que todavía no son una parte de esta convención puedan tomar medidas para honrar el espíritu de la Convención”*.

Colombia no fue uno de los primeros partidarios de la prohibición de municiones en racimo y no participó mucho en el proceso de Oslo que produjo la Convención. Tampoco asistió a las negociaciones formales en Dublín en mayo de 2008. Sin embargo, firmó la Convención cuando se abrió por primera vez en Oslo, en diciembre de 2008, diciendo que era el *“impacto humanitario”* de las municiones en racimo la que llevó a la decisión de firmar.⁷

Colombia es Estado Parte de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) pero no ha ratificado el protocolo V sobre restos explosivos de guerra. En el 2009 declararon su opinión sobre la Convención de Municiones en Racimo diciendo que: *“representa un progreso significativo en la ley humanitaria internacional”* y avisó que el trabajo de CCAC sobre municiones en racimo *“no debe ir en contra de los estándares internacionales”* establecidos por la Convención.⁸ Colombia no hizo una declaración durante las deliberaciones del CCAC sobre municiones en racimo en julio de 2010.

Uso, producción y transferencia

⁵ Respuesta al cuestionario de Monitor por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el 26 de marzo de 2010

⁶ Ibid.

⁷ Para más detalles sobre la política y práctica de Colombia con respecto a municiones en racimo durante los principios de 2009, observa Human Rights Watch y Landmines Action, *Banning Cluster Munitions: Government Policy and Practice* (La prohibición de municiones en racimo: la política y práctica del gobierno) (Ottawa: Mines Action Canada, May 2009), pp. 58–59.

⁸ Declaración de Colombia, CCW grupos de expertos gubernamentales sobre Municiones en racimo, Geneva, el 16 de febrero de 2009, Notas por AOA.V.

LANDMINE & CLUSTER MUNITION MONITOR

En marzo de 2010 Colombia confirmó que sus Fuerzas Armadas habían usado y almacenado municiones en racimo en el pasado, antes de firmar la convención. A saber municiones en racimo de CB-250K y ARC-32. Sin embargo, no especificó la cantidad ni el periodo del tiempo en que fueron usadas estas armas.⁹

En mayo de 2009 durante un evento para destruir los últimos arsenales de municiones en racimo de CB-250K de Colombia, el entonces Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos dijo que estas armas habían sido utilizadas en el pasado *“para destruir las pistas de aterrizaje y campamentos clandestinos que los Actores Armados no Estatales tenían”* pero en ocasiones las sub-municiones no explotaron y *“resultó en un peligro para la población civil”*¹⁰

Colombia no es conocida por haber producido municiones en racimo. Las importó de Chile e Israel. En marzo de 2010 Colombia declaró que *“no ha transferido municiones en racimo para un tercer Estado”*¹¹

Destrucción de arsenales

El 24 de noviembre de 2009 Colombia anunció el cumplimiento de la destrucción de sus arsenales de bombas en racimo. El Comandante de las Fuerzas Armadas, Freddy Padilla de León, dijo *“Ahora podemos declarar con gran satisfacción, y en conformidad con la Convención de Oslo [sobre municiones en racimo] que no queda ningún tipo de bomba de racimo bajo del control de las Fuerzas Armadas de Colombia”*.¹²

Ese día Colombia terminó la destrucción de sus arsenales de municiones en racimo 31 ARC-32. El 7 de mayo de 2009 terminó la destrucción de sus arsenales de 41 CB-250K .¹³ En total, destruyó 72 municiones en racimo que contenían 10 832 sub-municiones.

Chile produjo las bombas CB-250K, cada una contenía 240 sub-municiones. Las bombas ARC-32 son aparentemente un arma que pesa 350 kg y contiene 32 sub-municiones . Estas son producidas por Israel.¹⁴

Colombia destruyó todas las municiones en racimo CB-250K en abril y mayo de 2009 en la base aérea de Marandúa, municipio de Terecay - Vichada, el 7 de mayo de 2010 durante un evento de destrucción que contó con la participación del Ministro de Defensa Juan Manuel Santos, diplomáticos de 14 países y representantes de la sociedad civil, incluyendo la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM).¹⁵

⁹ Respuesta al cuestionario de Monitor por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el 26 de marzo de 2010

¹⁰ Carlos Osorio, “Colombia destruye sus últimas bombas de tipo racimo” (“Colombia destroys its last cluster bombs”), *Agence France-Presse*, el 7 de Mayo de 2009.

¹¹ Respuesta al cuestionario de Monitor por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el 26 de marzo de 2010

¹² *Ibid.*

¹³ Este documento refiere en algunas partes a 41 bombas y otras partes a 42 bombas. En el pasado, Colombia ha indicado 41.

¹⁴ Landmine and Cluster Munition Monitor (El monitor de minas y municiones en racimo) no está familiarizado con la ARC-32 bomba ni sus detalles técnicos. La información proporcionada aquí vino de una reunión de CMC con la delegación colombiana para la conferencia de la región de Quito sobre la convención sobre municiones de racimo en el 7 de noviembre de 2008.

¹⁵ Presentación por Maj. Arnaud Penent d’Izarn, Coordinador del grupo de doctrina y consejo legal, ministerio de defensa, Conferencia regional para América latina y el Caribe sobre municiones en racimo, Santiago, el 14 de septiembre de 2009. Notas por la CMC. También observa “Colombia destruye sus últimas bombas de tipo racimo” *AFP*, el 7 de mayo de 2009; y Luis Alberto Niño Rueda, “Ejército detonó armamento en Marandúa”, *El Tiempo*, el 8 de Mayo de 2009.

LANDMINE & CLUSTER MUNITION
MONITOR

Colombia destruyó sus arsenales de 31 ARC-32 en octubre y noviembre de 2009. El 24 de noviembre de 2009 se destruyeron las últimas ARC-32 en la base aérea de Marandúa, en un evento en el que la CCCM y otras organizaciones fueron testigos. Como se cita a continuación, el Comandante de las Fuerzas Armadas declaró que Colombia completó sus obligaciones de destrucción de arsenales que contempla la Convención.¹⁶

En respuesta a las preguntas sobre la existencia de posibles arsenales de municiones en racimo, Colombia enfatizó que *“las Fuerzas Militares actualmente no tienen ningún tipo de bomba de racimo; los diferentes tipos de municiones en racimo que estuvieron bajo del control de las Fuerzas Militares han sido destruidas”*¹⁷

En noviembre de 2008 la CMC recibió información, de fuentes de las Fuerzas Militares colombianas, que además de las municiones en racimo CB-250K y ARC-32 Colombia también adquirió proyectiles de mortero M971 de 120mm producidos por Israel. Estos morteros contenían 24 sub-municiones mejoradas y de doble propósito (DPICM), así como AN-M41 *“adaptadores como de racimo”*¹⁸

En mayo de 2010 el Director de la Artillería del Ejército respondió a la investigación de Human Rights Watch sobre los morteros M971 diciendo que *“actualmente las unidades técnicas de Artillería no tienen el tipo de municiones que se mencionan en su carta”*¹⁹. En agosto de 2010 un funcionario declaró *“con respecto a las municiones M971 el ejército tenía de éstas en el pasado, pero actualmente las unidades técnicas de la Artillería no las tienen, y tampoco de otro tipo”*.²⁰ No se tiene conocimiento sobre cuándo destruyeron los morteros.

En otra carta de mayo de 2010 el comandante de la Fuerza Aérea escribió *“con respecto a las bombas AN-M41, la Fuerza Aérea actualmente no tiene almacenamiento y ha abandonado la adquisición de las mismas. También anotó que “este tipo de arma no es considerada una bomba de racimo por la convención de Oslo”*²¹

De acuerdo con su declaración, en junio de 2009, Colombia decidió que no retendrá ninguna bomba de racimo ni sub-municiones para entrenamiento ni propósitos de desarrollo.²²

¹⁶ Respuesta al cuestionario de Monitor por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el 26 de marzo de 2010

¹⁷ Carta No. 48260 de Maj. Arnaud Penent d'Izarn, ministerio de defensa, el 3 de junio de 2010.

¹⁸ Reunión de CMC con la delegación colombiana con la delegación colombiana para la conferencia del región de quito sobre la convención sobre municiones de racimo, el 7 de noviembre de 2008. Notas por CMC.

¹⁹ Carta no. 20104300429131 de Lt.-Col. Juan Manuel Sánchez Rosas, Director de Artillería, el 31 de mayo de 2010.

²⁰ Correo electrónico de Diana Rodríguez Uribe, Secretaria de derechos humanos y ley humanitario internacional, Ministerio de defensa. El 12 de agosto de 2010.

²¹ Carta No. 20102300506963 de Maj.-Gen. Julio Alberto González Ruiz, comandante, Fuerza aérea colombiana, el 31 de mayo de 2010.

²² Declaración de Colombia, Conferencia de Berlín sobre la destrucción de municiones en racimo, el 25 de junio de 2009, Notas por AOA.V.